

Sesión XVI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén a las cuatro de la tarde del día quince de octubre de mil novecientos dieciséis. Asistieron los Regidores Delgado Rodríguez y González. Presidió el primer y estuvo presente el Sr. Jefe Político.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acto de la sesión anterior.

Artículo II

Debiendo venir próximamente el Sr. Gobernador de esta Provincia a practicar una inspección ocular en la zona del distrito de San Rafael de Aboguelos que se trata de agregar a este Cantón se acuerda: autorizar al Jefe Político para girar por los gastos que ocurrieren.

Artículo III

Se acuerda el pago de las siguientes cuentas: \$ 1⁰⁰ un colón a Juana Barden por reposición de la montura de propiedad Municipal; \$ 0.50 cincuenta centimos a Joaquín González por acarreo de un cajón de medicinas para el departamento de Antikistonia y \$ 14⁰⁰ catorce colones a Carlos Madrigal B. por impresión de mil cédulas para el distrito de Caminos. Esta última cuenta se pagará de los fondos de caminos respectivos, así: al Centro \$ 4⁰⁰ de La Ribera \$ 5⁰⁰ y de La Asunción \$ 2⁰⁰.

Artículo IV

Para evitar dificultades en la interpretación, se aclara el artículo II de la sesión del 2 de setiembre p.pdo, así: De esta fecha o sea del 2 de setiembre en adelante pagación los que tienen paga de agua un colón mensual cuando el servicio de agua sea regular y a la fecha indicada para otros deberán pagar los que aduenden por servicio de cañería un colón mensual y el 50% de multa por retraso fno se tomará en cuenta la excepción que hubiere habido.

Artículo V

Habiendo renunciado el fontanero, se acuerda: aceptar la renuncia, recargar ese servicio sin remuneración en la policía y autorizar al Jefe Político para que en los sueros y cuando hubiere desperfectos en la Cañería ó en el Arriete de la Muncion traiga una persona entendido, que haga las reparaciones y pague por los gastos.

Artículo VI

Considerando que en la actualidad no es necesario el servicio de luz eléctrica en el Risco, se acuerda, suprimir por ahora ese servicio.

Artículo VII

Tratado á la vista el artículo I de la Sesión del 15 de marzo de 1915 por el cual la Municipalidad de entonces donó un retrato de Monseñor Monesteb á la Directiva del Corazón de Jesús con el fin de que fuese colocado en el Salón de Catecismo considerando que dicho retrato no se encuentra en el lugar para el cual se donó, que es al Presidente de la Directiva de la Sociedad extinto don Fermín González Murillo á quien se debe dirigir esta Municipalidad con el propósito de manifestarle el deseo de que dicho retrato vuelva á pasar al Municipio, se acuerda: rogar al Sr. don Fermín González M. que el retrato en referencias lo done nuevamente al Municipio -

Artículo VIII

Se dio lectura á un memorial suscrito por varios vecinos del Centro y la Muncion en que piden se suprima el impuesto de alumbrado creado por acuerdo N° II del 1° de Agosto de este año. Discutido el negocio se acuerda: renovar dicho artículo por cuanto es una entrada tan pequeña para la Junta de Educación que la debía destinar para la Construcción de las casas escolares que no alcanzaba á cubrir intereses al empréstito que dicha Junta estaba gestionando. Para reponer á la Junta de la entrada del impuesto de luz que le pertenecía, se le donó la suma de \$ 1000.⁰⁰ mil colones que se tomarán del fondo de baldíos de este Cantón y que la Junta podrá disponer de ese dinero cuando esté en situación de construir las casas escolares.

Firmado a los seis

Manuel Delgado

Manuel Valerín
Srio.